



Artículo original

La Red de Apoyo a la Capacitación en bioética: una estrategia para el fortalecimiento de los Comités de Ética en Investigación y Hospitalarios de Bioética en México

*Training Support Network in Bioethics: A Strategy
for Strengthening the Ethics Committees in Research
and Bioethics Hospitals in Mexico*

Manuel H. Ruiz de Chávez

Consejo de la Comisión Nacional de Bioética, México

Received 22 January 2016; accepted 29 March 2016

Resumen

La Comisión Nacional de Bioética de México (CONBIOÉTICA) tiene el compromiso de fortalecer a los Comités Hospitalarios de Bioética y de Ética en Investigación del Sector Salud; por esta razón se estableció la Red Nacional de Apoyo a la Capacitación en Bioética para Comités de Ética en Investigación y Hospitalarios de Bioética. El objetivo de este instrumento consiste en fortalecer la infraestructura institucional en bioética, al satisfacer las necesidades de información y capacitación de los integrantes de estos comités, generando sinergias para el desarrollo y aplicación de la bioética en el país, en favor de los derechos humanos y dignidad de los usuarios de los servicios de salud.

© 2016 Centros Culturales de México, A.C., publicado por Masson Doyma México S.A. Todos los derechos reservados.

Palabras clave: Bioética; Comités de Bioética; Comités de ética en investigación; Capacitación; Investigación

* Corresponding author.

E-mail address: manuelruizdechavez@gmail.com

Abstract

The National Commission of Bioethics in Mexico (CONBIOÉTICA) has undertaken the commitment to empower the Hospital Bioethics Committees and the Research Ethics Committees for the Healthcare industry, thus founding the National Support Network for Bioethics Training intended for Hospital and Research Bioethics Committees. The purpose of this tool is to strengthen the institutional infrastructure in Bioethics, by meeting the need for information and training amongst the members of said committees, thus boosting synergies for the development and application of Bioethics throughout the country, thereby supporting human rights and promoting the dignity of the users of healthcare services.

© 2016 Centros Culturales de México, A.C., published by Masson Doyma México S.A. All rights reserved.

Keywords: Bioethics; Bioethics Committees; Research Ethics Committees; Training; Research

Marco conceptual

La bioética introduce en la práctica de la medicina los valores que fundamentan la vida civil de la sociedad moderna –como la pluralidad, laicidad, perspectiva de género, entre otros– y, al incorporar un enfoque humanista, representa un elemento primordial para fortalecer el desempeño de los recursos humanos en el ámbito de la atención médica y la investigación en salud¹. Frente a los cambios socioculturales y el desarrollo tecnocientífico, nos invita a conciliar los diversos campos del saber y considerar distintas perspectivas con el propósito de encontrar soluciones ante problemas prácticos y controversias.

Los avances en las ciencias de la vida han desatado un cambio de paradigma cultural e ideológico –desde el trasplante de órganos hasta la terapia genómica–, al enfrentarnos a nuestra condición humana bajo una nueva luz y obligarnos a replantear nuestra concepción de la vida, la muerte y, en general, la *naturaleza* de las cosas (González, 2009).

El surgimiento de la bioética responde esencialmente a dos cuestiones: 1) la necesidad de una nueva fundamentación ontológica de la ética, sustentada en una comprensión adecuada del ser humano, que reconozca la condición material y bio-

¹ Véase la noción de bioética formulada por el Consejo de la CONBIOÉTICA (2014), disponible en <http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/queeslabioetica.html>

lógica como un aspecto esencial y no meramente accidental de su naturaleza; asimismo, 2) ha fungido como un puente entre ciencias y humanidades, integrando marcos de análisis y reflexión interdisciplinarios para abordar el tema de la salud de forma integral y hacer frente a las diversas problemáticas éticas que se presentan en la praxis científica. No solo ofrece una nueva visión filosófica de la vida y el ser humano, sino un marco interdisciplinario de reflexión y análisis, así como pautas y lineamientos para orientar el quehacer médico. Ante la diversidad de posturas, esta multidisciplinaria aplicativa representa un espacio para encontrar definiciones claras y soluciones a través de un diálogo multicultural e incluyente.

La medicina lleva implícita el principio de servicio al ser humano, mediante la salvaguarda de su dignidad, derechos humanos y libre albedrío; sin embargo, no siempre pueden garantizarse resultados positivos –aun cuando se tomen las medidas necesarias para evitar efectos adversos–, es por lo anterior que no basta con establecer directrices éticas que contribuyan a salvaguardar los derechos y la dignidad de las personas, sino que deben conformarse además grupos colegiados para apoyar en la resolución de las problemáticas éticas que se presenten en la práctica.

La bioética no solo promueve un ejercicio continuo de reflexión basado en los principios de autonomía, respeto a la persona, no maleficencia y justicia, sino que cuenta con una vertiente práctica y operativa enfocada en el análisis crítico de dilemas, la resolución de problemas y la toma de decisiones libres y responsables en el ámbito clínico y de la investigación, que sirve de apoyo tanto a la labor de los profesionales de la salud como a los pacientes y sus familiares (Lolas, 2000).

Al promover la salvaguarda de la vida en todas sus expresiones, así como el cuidado del medio ambiente y la participación activa en los problemas colectivos en relación con la salud, la bioética se ha constituido en nuestra época como un paradigma ético para una sociedad tecnológica (Agazzi, 2015). La reflexión y el actuar bioético resultan cruciales para garantizar condiciones de equidad, justicia y respeto a los derechos humanos en todos los ámbitos de la salud, desde la ciencia básica hasta el desarrollo de infraestructuras y políticas públicas.

En el caso de nuestro país, que actualmente enfrenta los retos de alcanzar la cobertura universal y consolidar los servicios del Sistema Nacional de Salud, la capacitación en bioética resulta una acción oportuna, que contribuirá decisivamente a elevar la calidad de los servicios de salud y fortalecer la investigación biomédica.

Introducción

En México, la Comisión Nacional de Bioética (CONBIOÉTICA) tiene el propósito de arraigar la cultura bioética en México, a través del fomento de una actitud de reflexión, deliberación y discusión multidisciplinaria y multisectorial, así como el desarrollo de lineamientos éticos para la atención, la investigación y la docencia en salud (CONBIOÉTICA, 2014).

En alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, y derivado de la estrategia 6.5 *Situar a la bioética como política de gestión y de desarrollo del Sistema Nacional de Salud Universal*, del Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2013-2018, la Comisión Nacional de Bioética estableció su Programa de Acción Específico (PAE): “Estrategia para la Promoción y Aplicación del Conocimiento en Bioética con una Perspectiva Global”, del que destacan tres procesos: la consolidación de la infraestructura institucional en bioética en el país, la cual incluye a las Comisiones Estatales de Bioética (CEB), Comités Hospitalarios de Bioética (CHB) y Comités de Ética en Investigación (CEI); la creación de un espacio de divulgación del conocimiento bioético entre especialistas, estudiosos del tema y la población en general; y la promoción del desarrollo académico y de la interlocución social en bioética.

A más de 20 años de la creación de esta instancia rectora (Diario oficial, 2005), la Comisión se ha enfocado en el desarrollo operativo de la bioética, tanto en el ámbito de la prestación de servicios en salud como de la investigación biomédica, así como en la instrumentación de estrategias de divulgación del conocimiento bioético y capacitación del personal de salud, siguiendo una lógica integral y una línea de trabajo que se han visto reflejadas en distintas acciones, como las emprendidas para la modificación de la Ley General de Salud (LGS) en lo concerniente a la obligatoriedad para los establecimientos que integren el Sistema Nacional de Salud de contar con CHB y CEI (Ley General de Salud, 2011).

Los CHB son espacios de reflexión, deliberación y educación, en un ambiente de libertad y tolerancia, donde se analizan los conflictos y dilemas bioéticos que puedan surgir durante el proceso de la atención médica. Se conforman como órganos autónomos, interdisciplinarios, plurales y de carácter consultivo (CONBIOÉTICA, 2015), su función consiste en apoyar a los usuarios y profesionales de los servicios de salud ante situaciones médicas complejas, brindando orientación a lo largo del proceso de toma de decisiones; no obstante, para que el equipo médico presente los casos ante estas instancias e incorpore esas reflexiones en la práctica, debe ser cons-

ciente de los aspectos bioéticos que intervienen en el ejercicio de la medicina y contar con la capacidad para identificar conflictos de valores o dilemas cuando se presenten en su labor cotidiana.

Los CEI, a su vez, son órganos colegiados autónomos, institucionales, interdisciplinarios, plurales y de carácter consultivo, que evalúan y dictaminan los protocolos de investigación en seres humanos. Desempeñan un rol social junto con el investigador, apoyando la investigación con la finalidad de que los protocolos se lleven a cabo con apego a la normatividad internacional vigente y estándares éticos (CONBIOÉTICA, 2016). En este contexto, es importante puntualizar que, si bien la bioética introduce valores y principios éticos a la ciencia, no debe considerarse como un freno a la investigación, sino como un valor que actúa en beneficio de la sociedad y un apoyo esencial para el investigador.

A su vez, las Comisiones Estatales de Bioética son cuerpos colegiados con carácter multidisciplinario e interinstitucional, que se establecen en las entidades federativas del país con el propósito de impulsar la observancia de los fundamentos y la normatividad en bioética, coadyuvar en la promoción de la cultura bioética en México y en la creación y seguimiento operativo de estos elementos ejecutores, los CEI y CHB.

Los procesos establecidos por la Comisión para el registro y seguimiento de estos comités se conciben como interrelacionados e interdependientes de las tareas de promoción y desarrollo académico, así como de las actividades referentes a la producción, gestión y divulgación del conocimiento en bioética. Todo lo anterior está dirigido a consolidar la infraestructura institucional en el país y a fomentar el arraigo de la bioética en la sociedad mexicana.

Para cumplir adecuadamente con sus funciones, los integrantes tanto de CEI como de CHB deben contar con los conocimientos necesarios en bioética para hacer frente a la creciente complejidad de la atención e investigación en salud. En concordancia con la LGS², que establece la obligatoriedad de contar con CHB y CEI en los establecimientos que las disposiciones al respecto señalan, la CONBIOÉTICA tiene el reto no solo de establecer y difundir los criterios para el funcionamiento de estos comités, sino de apoyar la capacitación en bioética de sus integrantes y fomentar el desarrollo de las competencias y habilidades necesarias para su aplicación.

2 LGS (2011, artículos 41 Bis y 98).

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, reconociendo la relevancia de estos comités para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud y la salvaguarda de los derechos humanos de la sociedad, exhortó en 2014 a la CONBIOÉTICA a realizar acciones para que con las Instituciones de Educación Superior (IES) se diseñe y aplique un programa nacional de formación y capacitación en bioética, a fin de contar con profesionales formados y capacitados en bioética para la correcta integración y funcionamiento de los CHB y CEI en México.

Ante este mandato, en ese mismo año la Comisión llevó a cabo el *Foro: Hacia una Estrategia Nacional de Capacitación y Formación en Bioética*, en el que se obtuvo un diagnóstico de las principales necesidades de capacitación de los integrantes de CHB y CEI. Con la finalidad de atender a estas vicisitudes, se diseñó una herramienta para proporcionar capacitación y recursos educativos a ambos tipos de comités con la participación de la CONBIOÉTICA, las Comisiones Estatales de Bioética e Instituciones de Educación Superior: la *Red Nacional de Apoyo a la Capacitación en Bioética para CHB y CEI (RED)*.

El presente artículo plantea la primera fase de instrumentación de esta plataforma de capacitación, que coadyuvará a consolidar la infraestructura institucional en bioética y a fortalecer el quehacer de estos comités.

Capacitación en bioética

La capacitación en bioética contribuye a mejorar el desempeño de los profesionales de la salud en el ámbito médico y de investigación, al permitir la adquisición de habilidades y competencias como el análisis crítico (León Correa, 2008), la deliberación, la argumentación, la resolución de problemas y la toma de decisiones libres y responsables; sin embargo, incorporar a la bioética en la formación médica representa un reto importante, puesto que los conocimientos y habilidades *éticas* se deben enseñar de forma paralela con los conocimientos y habilidades *médico-biológicas* (Gracia, 1998), esto es, la adquisición de competencias bioéticas deberá ser en función de la experiencia clínica del médico y las necesidades reales que enfrenten los profesionales de la salud al incorporarse en el sector.

La capacitación que se brinde, además de aportar un marco conceptual, debe promover el desarrollo de habilidades y competencias prácticas (Albanese y Mitchell, 1993). Así, los conocimientos teóricos en bioética conforman la plataforma para adquirir las habilidades que permiten analizar críticamente dilemas éticos. En

el caso específico de los miembros de CHB y CEI, es necesario dotar de las herramientas que permitan resolver las situaciones que enfrentarán en el análisis de casos clínicos o en la evaluación de protocolos de investigación (Couceiro-Vidal, 2008).

En México, las Instituciones de Educación Superior han comenzado a considerar a la bioética dentro de los planes curriculares de las licenciaturas médicas y biológicas; sin embargo, todavía son pocos los médicos que cursan los posgrados disponibles o reciben capacitación en bioética, además de que los programas cumplen distintos objetivos y no resultan lo suficientemente accesibles a las diferentes entidades federativas.

Los conocimientos y habilidades que se transmitirán a través de la RED trascienden las fronteras habituales de las disciplinas específicas de las ciencias de la salud y de las ciencias sociales. Está dirigida a integrantes de CEI y CHB, así como a todos los profesionales de la salud, a fin de brindarles marcos de análisis y reflexión bioéticos en los diversos ámbitos de su quehacer.

Redes para la capacitación

Las redes sirven para desarrollar procesos de socialización, educación e investigación en común, mediante un grupo o un complejo de personas u organizaciones vinculadas entre sí (Smith, 1993). Actualmente, las redes de capacitación representan una herramienta con gran potencial para la formación continua de aquellos a quienes se dirigen. Su empleo representa un nuevo paradigma de transmisión del conocimiento, basado en el trabajo colaborativo, con el objeto de crear un marco que favorezca la gestión de la información generada por sus miembros y facilite el intercambio de información y experiencias (Barabasi, 2002). En suma, las redes tienen una función de diseminación y anclaje de conocimientos específicos.

La RED operará inicialmente a partir de los recursos de la Comisión Nacional de Bioética, brindando información relevante mediante las tecnologías de la información y comunicación para la transmisión de conocimiento bioético. Este proyecto está armonizado con el programa *Redes Temáticas de Investigación* del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología –derivado de la Ley de Ciencia y Tecnología–, cuya finalidad es dotar a las instituciones académicas y de investigación de infraestructura, así como contribuir a la formación de recursos humanos y la adquisición de capacidades técnicas en áreas estratégicas para el desarrollo del país (CONA-CyT).

El diseño de una red que proporcione recursos y materiales para la capacitación en bioética responde a la necesidad de formar una masa crítica de profesionales sanitarios que se desempeñen de manera efectiva como miembros de los CHB y CEI.

Red Nacional de Apoyo a la Capacitación en Bioética para Comités de Ética en Investigación y Hospitalarios de Bioética

La RED se constituye como un sistema nacional de apoyo para la capacitación de CHB y CEI, conformada por nodos regionales que replicarán en el ámbito local las acciones de capacitación y transmisión de conocimientos propuestos por la CONBIOÉTICA, implementando a su vez canales de comunicación no solo para sistematizar la información relativa al funcionamiento y operación de los CHB y CEI, sino también para promover el intercambio de experiencias y formación continua en bioética para coadyuvar a la capacitación de los profesionales de la salud y la investigación, así como para salvaguardar la protección de la dignidad y los derechos humanos de los usuarios del Sistema Nacional de Salud.

Dado el espectro de cobertura y diversidad de ecosistemas, escenarios y territorios, se ha concebido inicialmente a la RED con una topología centralizada, sentando las bases operativas y logísticas necesarias que permitan la evolución hacia la descentralización. Durante la fase inicial la CONBIOÉTICA fungirá como eje articulador, con las siguientes funciones:

- Identificar necesidades específicas de capacitación regionales.
- Generar directorios y padrones de actividades de capacitación en bioética y expertos.
- Promover y generar contenidos didácticos.
- Fomentar alianzas con instituciones de salud, académicas y asociaciones de los ámbitos público, privado y social.
- Extender la capacitación en bioética, a través de facilitadores y replicadores.

La CONBIOÉTICA será responsable de gestionar a través de los nodos regionales los recursos educativos necesarios para la instrumentación y operación de la RED, lo cual fortalecerá su rectoría en bioética en el país. Las Comisiones Estatales de Bioética serán los principales integrantes de la RED, de acuerdo con su rol de impulsor local del conocimiento y aplicación de la bioética. Se establecerán vínculos con las CEB de cuatro Entidades Federativas, que adoptarán el rol de nodos re-

gionales, respectivamente: Nuevo León (norte), Jalisco (occidente), Campeche (sur) y Tlaxcala (centro), con el objeto de facilitar el acceso a cursos de capacitación y materiales compilados para los CHB y CEI. La selección de estos nodos regionales se realizó tomando en cuenta la fortaleza operacional y administrativa de las CEB al interior del país, así como también la presencia de expertos o profesionales en cuestiones bioéticas y educativas.

Estos nodos regionales estarán gestionados por representantes de las CEB seleccionadas y su función será generar alianzas con las instituciones académicas y de salud locales, a efectos de facilitar las acciones que satisfagan las necesidades de capacitación específica de los CHB y CEI de la región, además de que actuarán como interlocutores estatales de la RED, manteniendo comunicación con los demás integrantes.

Conclusiones

Los CEI y CHB cumplen funciones muy importantes en el interior del sector Salud como instancias asesoras y educativas: orientar a los profesionales de la salud y contribuir a proteger los derechos de los usuarios del Sistema Nacional de Salud de México. Ello exige contar con los comités debidamente conformados y que sus integrantes estén dotados de las destrezas intelectuales que implica la interiorización de la bioética en la práctica cotidiana; sin embargo, las necesidades de información y capacitación de sus integrantes se encuentran en constante dinamismo, en función de las condiciones de desarrollo socioeconómico de la región y los avances tecno-científicos con impacto en la salud.

El aspecto más importante de su quehacer es su capacidad para influir en los procesos de análisis y toma de decisiones ante dilemas éticos en la práctica cotidiana. Esto demanda una nueva conceptualización de los modos de capacitación de los CHB y CEI, acorde con las innovaciones educativas actuales. En este sentido, la instrumentación de la RED contribuirá a fortalecer el funcionamiento de los CHB y CEI al brindarles una herramienta de comunicación y capacitación dinámica y de fácil acceso, además de asegurar que mediante la capacitación se brinden estándares mínimos de práctica profesional a los integrantes de estos comités.

Si bien la CONBIOÉTICA no es una instancia educativa, en tanto órgano rector en bioética en el país, tiene entre sus principales líneas de actuación promover el óptimo funcionamiento de los CEI y CHB, así como diseñar estrategias para asegurar la capacitación continua de sus integrantes, en beneficio de los usuarios de los

servicios de atención médica y sus familiares, así como de los profesionales de la salud. La instrumentación de la RED da muestra del compromiso de la CONBIOÉ-TICA de arraigar la cultura bioética en la sociedad en general.

Referencias

- Agazzi, E. (febrero, 2015). *Bioethics as a paradigm of an ethics for a technological society*. *Bioethics UPdate*, 1, 3–21.
- Albanese, M. A. y Mitchell, S. (1993). Problem-based learning: A review of literature on its outcomes and implementation issues. *Acad Med*, 68, 52–81.
- Barabasi, A. (2002). *Linked: The new science of networks*. Cambridge, MA: Perseus.
- CONBIOÉTICA – Comisión Nacional de Bioética (2014). *Programa de acción específico 2013-2018, estrategia para la promoción y aplicación del conocimiento en bioética con una perspectiva global*. México: Secretaría de Salud.
- CONBIOÉTICA – Comisión Nacional de Bioética (2015). *Guía nacional para la integración y el funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética*. México: Secretaría de Salud.
- CONBIOÉTICA – Comisión Nacional de Bioética (2016). *Guía nacional para la integración y el funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación*. México: Secretaría de Salud.
- CONACyT – Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Redes temáticas de investigación*. Consultado 25 enero 2016. Recuperado de <http://www.conacyt.mx/index.php/el-conacyt/desarrollo-cientifico/redes-tematicas-de-investigacion>
- Couceiro-Vidal, A. (2008). Enseñanza de la bioética y planes de estudios basados en competencias. *EDUC MED*, 11(2), 69–76.
- Decreto por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética (7 de septiembre de 2005). *Diario Oficial de la Federación, México, Distrito Federal*.
- González, J. (Coord.). (2009). *Filosofía y ciencias de la vida*. México: CFE/ UNAM.
- Gracia, D. (1998). *Fundamentos y enseñanza de la bioética*. Colombia: El Búho.
- León Correa, F. (2008). Enseñar bioética: cómo transmitir conocimientos, actitudes y valores. *Acta Bioethica*, 14(1), 11–18
- LGS – Ley General de Salud (14 de diciembre de 2011). *Diario Oficial de la Federación, México, Distrito Federal*.
- Lolas, F. (2000). *Bioética y antropología médica*. Chile: Mediterráneo.
- Smith, M. (1993). *Pressure power & policy*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.